



MEMORIA

Taller nacional sobre análisis de propuesta de régimen de acceso a los recursos genéticos

Fecha: 17 y 18 de Septiembre 2018

Lugar: Salón Galerías, Hotel Plaza Juan Carlos

Horario: 9am – 5pm

Antecedente

El Taller Nacional sobre Análisis de una Propuesta de Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos se realizó como parte del esfuerzo de la Dirección General de Biodiversidad (DiBIO) de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, con el apoyo del Proyecto Global de ABS – Honduras y el PNUD, para desarrollar la arquitectura institucional y legal en materia de acceso a los recursos genéticos de Honduras de conformidad con los principios básicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1992) y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Utilización de los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios (2010).

Se trató de un primer encuentro presencial para discutir y afinar los contenidos formales y sustantivos de esta propuesta que será posteriormente consultada y validada en un segundo encuentro a finales de octubre. Además de ir consolidando la propuesta de régimen, el Taller sirvió para sensibilizar y consolidar capacidades de los asistentes en temas críticos relacionados con el acceso a los recursos genéticos, incluyendo propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (ver adjuntos con lista de participantes).

Coordinación del Taller

El Taller estuvo coordinado y dirigido por el consultor, el señor Manuel Ruiz Muller. El señor Ruiz es abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente se desempeña Asesor Senior e Investigador de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA). Entre 2000 y 2016 se desempeñó como Director del Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad de la SPDA. Desde 1992 se dedica a temas relacionados con el medio ambiente, la biodiversidad, recursos genéticos y propiedad intelectual. En los últimos diez años ha enfocado su atención en la agrobiodiversidad, seguridad alimentaria, pueblos y comunidades rurales y cambio climático. Ha apoyado procesos políticos y normativos en materia de acceso a los recursos genéticos y biodiversidad en la Comunidad Andina, Parlamento Amazónico, OTCA, UNASUR, CCAD, y prácticamente todos los países de Latinoamérica y varios del Caribe, así como de otras regiones. Ha sido consultor para GIZ, BID, FAO, CAN, CAF, OTCA, GCIAR, UICN, entre otros. Ha publicado extensivamente en estos temas.

Metodología

El Taller se llevó a cabo mediante una dinámica informal y participativa. Se hicieron presentaciones y se generó discusión durante las sesiones de trabajo. El día 2 del taller se dedicó a revisar y hacer comentarios al borrador de la propuesta de régimen de acceso a los recursos genéticos para Honduras. Se trabajó en 3 grupos conformados por diferentes instituciones para lograr comentarios más puntuales y eficiencia en el tiempo asignado.

Programa del taller

Día 1

0830 – 0900 Registro (a cargo de la DiBIO- Ambiente)

0900- 0930 Bienvenida (DIBIO-MiAmbiente, PNUD, Proyecto ABS GEF)

0930 – 1000 Presentación y objetivos del taller (Manuel Ruiz)

1000 – 1020 Metodología del taller (Manuel Ruiz)

1020 – 1100 Antecedente al taller: recuento de la historia de ABS en Honduras (Marlé Aguilar, DiBIO-MiAmbiente)

- Capacitación y sensibilización en reglas y principios de ABS y protección de los CT
- Socialización de propuesta de régimen nacional de ABS y ajuste a sus contenidos

1100 – 1130 Receso para el café

1130 – 1230 Antecedentes al debate sobre ABS (Manuel Ruiz)

- El CDB
- El Protocolo de Nagoya
- El Tratado Internacional de la FAO
- Temas emergentes

1230 – 1330 Antecedentes a la protección de los CT (Manuel Ruiz)

- Compromiso de la FAO y otros instrumentos
- El CDB
- Los Derechos del Agricultor
- El Protocolo de Nagoya
- Ejemplos de regímenes de protección de los CT

1330 – 1500 Almuerzo

1500 – 1600 El sistema de propiedad intelectual y su relevancia

- ¿Por qué es importante la PI?
- Instrumentos de protección

1600 – 1630 Receso para el café

1630 – 1715 Presentación de informe/reporte sobre marco legal e institucional en materia de ABS en Honduras (Manuel Ruiz)

Desarrollo del día 1: Síntesis

El primer día del taller buscó servir para uniformizar el conocimiento relacionado con ABS y temas relacionados. Se presentaron videos explicativos sobre ABS y realizaron presentaciones informativas que dieron lugar a interesantes discusiones e intercambios. Se presentaron los hitos centrales internacionales en materia de ABS, el rol de los conocimientos tradicionales y de qué manera la propiedad intelectual se inserta en el tema. Dos temas muy debatidos fueron el ámbito de aplicación de ABS en función al Protocolo de Nagoya, y el caso de los pueblos indígenas y la legislación correspondiente con posible incidencia en ABS.

Hubo cierto grado de consenso inicial que el ámbito debe acotarse y ser muy claro. Se puede aplicar a actividades de I+D con biotecnología o expandir a acciones en el campo del biocomercio. También se discutió largamente el tema de la “biopiratería” y se presentó el caso de la Comisión Nacional del Perú y sus avances en la defensa de los intereses nacionales asociados a la biodiversidad y los conocimientos tradicionales.

Día 2

0900 – 1100 Presentación de propuesta normativa para un régimen de acceso a los recursos genéticos en Honduras (Manuel Ruiz)

1100 – 1130 Receso para el café

Trabajo en grupos

1130 – 1230 Revisión y comentarios a la propuesta normativa para un régimen de acceso a los recursos genéticos en Honduras

1230 – 1300 Presentación de comentarios en plenaria

1300 – 1430 Almuerzo

1430 – 1530 Revisión y comentarios a la propuesta normativa para un régimen de acceso a los recursos genéticos en Honduras

1530 – 1600 Presentación de comentarios en plenaria

1600 – 1630 Receso para el café

1630 – 1730 Repaso de ajustes a la propuesta normativa para un régimen de acceso a los recursos genéticos en Honduras (Manuel Ruiz)

1730 – 1800 Próximos pasos (Manuel Ruiz)

Cierre del taller (Marlé Aguilar, DiBIO-MiAmbiente)

Desarrollo del día 2: Síntesis

El día segundo sirvió para llevar adelante el trabajo fino y detallado del taller. Se separaron tres grupos (ver adjuntos para sus comentarios) que básicamente analizaron la propuesta y borrador sobre normativa de ABS. Se centraron en la institucionalidad, elementos sustantivos del régimen y el tipo de norma que sería utilizada para aprobar el eventual régimen de ABS.

Cada grupo presentó sus resultados que pueden resumirse en:

GRUPO 1

- La necesidad de revisar plazos previstos en la propuesta contra el régimen administrativo previsto.
- Definir la naturaleza del régimen (ley o reglamento u otra figura).
- Se mencionó los centros *ex situ* y la necesidad de establecer un registro de centros *ex situ*.
- No se ha logrado captar con precisión el rol del certificado de legal procedencia previsto en el Protocolo de Nagoya: se confunde con la certificación ambiental.
- Se consultó sobre las áreas naturales protegidas y su rol en el contexto de ABS.
- Se discutió la función de la autoridad nacional competente.
- Se mencionó la necesidad de aclarar cómo y entre quién se comparten beneficios, especialmente los monetarios.

GRUPO 2

- Se sugiere aclarar el ámbito de aplicación de la propuesta.
- Es importante considerar sanciones aunque estas no podrían establecerse a nivel reglamentario.
- El concepto de “commodity” debe aclararse o definirse.
- Hay una preocupación sobre los usos tradicionales y prácticas consuetudinarias de los recursos genéticos.

GRUPO 3

- Se manifestó preocupación por el concepto de “ámbito”.
- Se sugirió mover los principios de acceso a la parte inicial de la propuesta.
- Se sugiere incluir algunas definiciones adicionales.

Se adjuntan los comentarios detallados de cada uno de los grupos: estos comentarios se han integrado a la propuesta de régimen.

El taller culminó con una presentación de la hoja de ruta siguiente: consolidar la propuesta de norma y socializarse conjuntamente con el Manuel Técnico Administrativo, y validar ambos durante el taller final a finales de octubre.

FOTOS



GRUPOS DE TRABAJO



Proyecto Global ABS PNUD-GEF/MIAMBIENTE

EVENTO: Taller nacional sobre análisis de propuesta de régimen de acceso a los recursos genéticos
LUGAR: Salon Galerias, Hotel Plaza Juan Carlos, Tegucigalpa, Honduras
FECHA: 17 y 18 de septiembre 2018

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	SEXO		CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	No. IDENTIDAD	FIRMA
			F	M				
1	David Jaén	DiBio/MiAmb			david.jaen@phoo.com		0801197000449	[Firma]
2	Rene X. Solís Rivas	DiBio/MiAmb			rsolisrivas@yahoo.es		0801195103638	[Firma]
3	Wilsa Ortiz	DiBio/MiAmb			wilso15@gmail.com			[Firma]
4	Cristian Casasola	DiBio			casasola.cristian@phoo.com		0908-1978-0035	[Firma]
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Proyecto Global ABS PNUD-GEF/MIAMBIENTE

EVENTO: Taller nacional sobre análisis de propuesta de régimen de acceso a los recursos genéticos
LUGAR: Salon Galerias, Hotel Plaza Juan Carlos, Tegucigalpa, Honduras
FECHA: 17 y 18 de septiembre 2018

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	SEXO		CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	No. IDENTIDAD	FIRMA
			F	M				
1	Jonathan Javier Curcio	ICF			jonathan.javier1996@hotmail.com	96223066	0815-1994-00275	[Firma]
2	Manuel Hernández M.	Voluntarios ONU			manuel.hernandez@unp.org	7755-0000	0801-1976-00300	[Firma]
3	Manuel Ruiz	SPDA			manruiz@spda.org		P 116633588	[Firma]
4	Francois Capoline Cudomak	SAG/DIRECORA			jacques@gmail.com	99668210	0801-1963-04641	[Firma]
5	Alexis Torres Guello	PNUD			alexstomias@unp.org	9457-2010	0801196303574	[Firma]
6	Manuel Aguilera	MiAmbiente			mgquiper@gmail.com	3219-8633	0601-1990-05122	[Firma]
7	Leslie Espinoza	DIRECORA			leslie.espinoza@unp.org	98726715	0801-1962-00000	[Firma]
8	Haydee Perez	DiBio			haydee.perez3319@hotmail.com	99778354	0801196203185	[Firma]
9	Paulo D. Cid	DIRECORA			pm.l.r.dcid@yahoo.com	38221983	1313-1931-00202	[Firma]
10	Jony Jomo M	DIRECORA			ktomasm@yahoo.com	33900856	0101-1978-09122	[Firma]
11	Alexis Rivera Rivas	UNAH/Cuapabito			alexis.rivas@unah.edu.hn	8881-1731	0801-1986-07941	[Firma]
12	Yolanda C. Cordero	FEPA/HP			yolanda.cordero@unp.org	99750066	0801196904331	[Firma]
13	Elizabeth Santacruz	SAG-DICTA			esantacruz@yahoo.com	97023730	0101-1955-00513	[Firma]
14	Ildegracia Cardona	DIRECORA			ildegaciacardona@yahoo.com		22329209	[Firma]
15	Rene Fernando Rodriguez	UNAH			reneff.az@unp.org	31207062	030-1199202495	[Firma]
16	David Jaén	DiBio/MiAmb			david.jaen@phoo.com	31901885	0801-1970-00449	[Firma]
17	Rene X. Solís Rivas	DiBio			rsolisrivas@yahoo.es	31750557	0801-1954-03629	[Firma]
18	Wilsa Ortiz	DiBio			wilso15@gmail.com	74370724	0801-1974-06829	[Firma]
19	Alfred Valverde	DiBio			valverdef@unp.org		0801-1978-01621	[Firma]
20	Carolina Gutierrez	DiBio			carolinagutierrez@unp.org	96780094	0801-199606629	[Firma]

GRUPO 1:

Grupo N° 1

1. Iván Hoidalé Darío Melara
2. Jonathan José Leonis Zuniga
3. María Melissa Cuevas
4. Leslie Karina Espinoza
5. René Fernando Rodríguez

DiBio
ICF/Vida Silvestre
Miembros:
Tramitacion
DIGEYES/CA
UNAH

Observaciones del grupo:

1.- Cuarto parrafo del preambulo (ingra redacción)
"Observatorio adecuado a los engranos"
"Que Honduras es parte de CDB y del protocolo de Nagoya y es necesario adecuarse a las exigencias normativas del Protocolo sobre Acceso a los recursos genéticos."

Definiciones (Agregar inicio y ex sito)

Artículo I - Ambito de Aplicación.

- En condiciones in situ para poder hacer un aprovechamiento de flora y fauna se debe hacer un estudio de diversidad poblacional de las especies.
- En condiciones ex situ. deben ser centros debidamente registrados y contar con las condiciones favorables para reproducir la especie.

Artículo - La Autoridad nacional competente.
En la última línea eliminar "e1" y solo diga
MEDIO AMBIENTE

Artículo - Agregar en Funciones de la Autoridad nacional competente en base al Protocolo de Nagoya.

Agregar En el contrato → Son autoridades con competencias administrativas federales en materia de acceso, utilización y Autorización de uso de recursos genéticos.

Artículo - Funciones de la Autoridad con competencias Administrativas federales.
Inicio e) Remite expediente a ambiente para la Certificación ^(o no) Final del contrato. No autorización

Los Principios se colocan al inicio.

Artículo - uso y comercialización de recursos biológicos
Agregar "commodities" en las definiciones.

Artículo - Acceso en áreas naturales protegidas.
(SINFOR) campo castroca.
Visto bien tambien del ICF →

Investigación Biológica.

Aparecen 3 terminos en todo el documento
Autorización, contrato, certificación.
(En el caso de SHG se otorgan licencias.)

- Definir que quisiera decir con Contrato de acceso

Inicio g.) Que la disponibilidad de los resultados sea obligatoria.

Del procedimiento de Acceso y utilización de los Recursos genéticos y sus derivados.
→ Condiciones despues del procedimiento.

~~De los sitios habilitados~~

* Disposiciones ministeriales.

GRUPO 3:

② Grupo 3
GRUPO #3

Emilio Delgad	DIGEPIH
Marcelo Vasquez	DIBIO
Alexis Ramos Pineda Mejia	UNAH / Escuela de Biología
Elizabeth Santibanez	SAG / DICTA
Carol Grisel Gutierrez	DIBIO
María Aguilar Conca	M. Ambiente
Carlos Alberto Zayas	M. Ambiente

Observaciones de aspecto legal.
Art. 2 y 3
Preambulo: Que Honduras cuenta con la ley Gnsal del Ambiente, en el cual se crea la imagen del COCANA Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente (para discusión de convertir el primer nacional de tema investigado y el rol por la ley, en el cual se corrigir el nombre de lo secretario, no el lleva "minas")

- Quedan vacios de la virtualización de instancias gubernamentales, denominadas competencias administrativas sectoriales.
- no se refleja como se vincula con lo CIPI.

① Grupo 3

Considerandos:

Recomendación 1
Revisar una base de datos donde confluya la información de cada ente en función de las competencias relacionadas con el acceso y negociación de los RG.

Recomendación 2
Incorporar a la OMSA al SENASA (Servicio nacional de Sanidad animal y zoosanitaria) por cuestión de permisos de importación y exportación de semillas y plantas.

Considerando 5
agregar al primer " con la participación de la autoridad competente"

Considerando 9: agregar después el régimen nacional " que incluye las respectivas normas y reglamentos" de acceso que permita el acceso y utilización de los recursos genéticos.

Art. 7. Ambito de Aplicación. - se queda como régimen.

Art. 2. Autoridades con competencias admnt. sectoriales: mejorar redacción; eliminar el entrecorche. La SAG-DICTA, incluir la SAG-DIGIPESCA y SAG-SENASA

Art. 3. Mayor aplicación de Ventanilla única.

Art. 3. Principios generales. - art. 2 hay que decir además mejor con que deberá seguir los canales, como pndría.

Art. 3 art. 3. no interviene en el alq. el H-INA?

Art. 3 art. 4. se podría decir uno exclusivo de materia

③

- Esta normativa no delega 3 las leyes establecidas por otros entes adjuntas al mismo requerimiento
- responsabilidades de derecho
- no hay establecimiento del derecho sobre el genético (soberanía del recurso)
- Debido al gran ambito que repite la investigación es necesario crear una autoridad a las responsabilidades y Beneficios Bioculturales, que otorga el país según sus Actores de Investigación basan en los intentos objetivos y metas de cada una.

Disposiciones Transitorias:

Incluir componente de Capacitación a todas las instancias técnicas y legales de las autoridades Competentes.

Revisar: de los títulos habilitantes parece redacción contradictoria

④

- Como protegen las las especies nativas o exóticas e parentales silvestres que son utilizadas como materia prima para el investigador mejorador (fitomejorador)
- Especificar o nombrar que las instituciones públicas que realizan investigación de mejoramiento genético no recibirán otras presiones más que las estipuladas para el costo de la investigación y el proceso de producción del material genético mejorado que esta al acceso de la población (semillas mejoradas)
- Como se regula la obtención de la selección o recolección de semillas/plantas/semilla-planta, células o material e parentales silvestres para uso de la investigación de mejoramiento
- Revisar las investigaciones de origen etnotaxinómico y farmacológico.
- Revisar el o los Institutos Botánicos y Centros de Biotecnología, locales y Nacionales, como se regulan (los públicos y privados)
- Como se regula el traslado del Recurso Genético a otras zonas, fuera de su denominación de origen. Cuando lo realizan otros que son los productores fuera de la Comunidad origen. Revisar de género